

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO «DIGITALIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA INCLUIDAS EN EL PLAN PATRIMONIO MUNDIAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA 2» – PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU**

**Nº EXPEDIENTE: 24SM04**

Don Miguel García Brosa, en calidad de director gerente de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U. (SODETEGC), en relación a la contratación del suministro denominado «**DIGITALIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA INCLUIDAS EN EL PLAN PATRIMONIO MUNDIAL Y RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA 2**», número de expediente 24SM04, consistente en la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de diverso equipamiento tecnológico para las oficinas de información turística de los municipios en los que se interviene dentro del Plan Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria 2, **informa lo siguiente:**

Con fecha 11 de octubre de 2024, la consejería de Presidencia y Movilidad Sostenible del Cabildo de Gran Canaria, adjudica a SODETEGC el encargo para la realización de las tareas asociadas a la ejecución de las actuaciones 8, 9 y 10 del Segundo Plan de Sostenibilidad de Risco Caído (PSTD-2), financiado por la Unión Europea – Next Generation EU – en el marco del plan de recuperación, transformación y Resiliencia.

Como parte de este encargo se precisa contratar el suministro, instalación configuración y puesta en marcha de diverso equipamiento tecnológico para las oficinas de información turística de los municipios en los que se interviene dentro del Plan Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria 2:

- Agaete
- Vega de San Mateo
- Valleseco
- Artenara
- Gáldar
- Tejeda
- La Aldea de San Nicolás
- Santa María de Guía
- San Bartolomé de Tirajana
- Mogán

La ejecución del contrato requiere la realización de una diversidad de actuaciones que incluyen todos los aspectos necesarios (hardware, software y servicios profesionales) para el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | QpxUh4CIhRfgtk65zMnTXg==  | <b>Fecha</b>  | 04/11/2024 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Miguel Jesus Garcia Brosa - Sodetecg Director/a Gerente   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QpxUh4CIhRfgtk65zMnTXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QpxUh4CIhRfgtk65zMnTXg=</a> | <b>Página</b> | 1/2        |



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

diferentes componentes descritos en el presente documento, y que se agrupan en las siguientes prestaciones y que se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- P1 – EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO: 8 pantallas interactivas, 8 videowalls, 7 tótem/mupis para exterior, 4 tótem/mupis para interior.
- P2 – APLICACIONES SOFTWARE: control de aforo de visitantes, control de satisfacción de visitantes y gestor de contenidos multimedia (CMS).
- P3 – CONTENIDOS DIGITALES: elaboración de contenidos multimedia (fotos, videos, texto web) para reproducir en el equipamiento tecnológico.
- P4 – CAPACITACIÓN: capacitación sobre el equipamiento tecnológico y aplicaciones software.

Además, como parte del contrato se realizarán todas las actuaciones exigibles por las administraciones públicas para la tramitación, certificación y puesta en marcha de las instalaciones objeto del contrato (incluyendo las tasas de visado ante los colegios profesionales correspondientes y/o ante las administraciones públicas si fueran necesarias). No se incluyen en el presente contrato los trámites para obtener los permisos para la instalación de los equipos en las ubicaciones seleccionadas.

La insuficiencia de medios por parte de SODETEGC tiene su fundamento en que su objeto social es, de conformidad con lo recogido en el artículo 3 de sus estatutos, la prestación general de servicios relacionados con las telecomunicaciones y, entre otros, el aprovechamiento de energías renovables, promoción de parques tecnológicos, la ordenación del suelo, etc.

De acuerdo con lo anterior, queda acreditado que SODETEGC no dispone de los medios materiales y/o personales necesarios, ni tampoco cuenta con la experiencia técnica necesaria para para la prestación del suministro objeto del presente contrato.

Se requiere, en consecuencia, que se impulse la contratación del contrato de suministro antes referido, que se regirá por las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

Lo que se señala a los efectos oportunos, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica.

**Director Gerente de SODETEGC**

D. Miguel García Brosa

|                                      |   |               |            |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | QpxUh4CIhRfgtk65zMnTXg==  | <b>Fecha</b>  | 04/11/2024 |
| <b>Normativa</b>                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                             |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                   | Miguel Jesus Garcia Brosa - Sodetecg Director/a Gerente   |               |            |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QpxUh4CIhRfgtk65zMnTXg=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/QpxUh4CIhRfgtk65zMnTXg=</a> | <b>Página</b> | 2/2        |

